



ESTUDIOS PREVIOS

Dando cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se elabora el presente estudio previo para el **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTO, COMPUTADORES, CELULARES MOVILES, PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONORÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ.”**

	Dependencia solicitante	PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABÁ	
	Nombre del servidor que diligencio el estudio previo	AMPARO ZUÑIGA MIRANDA	
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL Nombre del código CCPET	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS. MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA		
Código	2.1.2.01.01.003.03.02 2.1.2.01.01.003.05.02 2.1.2.02.01.003 2.1.2.01.01.004.01.01.02		
Valor	\$ 14.292.742 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C)		
Fuente financiación	S.G.P- PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5,6.		
INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y GASTOS	44103116	Tinta de impresora	
	44122104	Clips para papel	
	56112104	Sillas	
	56112107	Partes y accesorios para sillas	
	56101703	Escritorio	
	55101530	Códigos legales	



47131600	Escobas y traperos
47131801	Limpiador de pisos
47131812	Refrescador de aire
47131824	Limpiador de vidrios y ventanas
47131500	trapos y paños de limpieza
47131807	Hipoclorito
47131811	Productos de Lavandería
47121701	Bolsa de basura
50201706	Café molido
43211509	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
43191501	Celulares móviles
43211509	Tablet
43211509	Apple pencil USB-C
43211509	Funda para Ipad
43211509	Computador Portátil

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1º del artículo 84 decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 1º)

El artículo 118 de la Constitución Política, consagra que el Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del ministerio público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y



promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

En igual sentido, las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación.

La Personería Municipal se enfrenta a una problemática estructural relacionada con la deficiencia en la dotación de equipos tecnológicos, tales como computadores, impresoras y licencias de software esenciales, que impacta directamente la calidad de los servicios prestados a la comunidad. Estos equipos y herramientas son de vital importancia para garantizar la adecuada atención al gran número de usuarios que acuden a la entidad en busca de los servicios que, por mandato constitucional y legal, le corresponden.

Con base en la adición de ingresos y gastos aprobada por la administración central, es urgente que la Personería Municipal implemente un proyecto de inversión destinado a adquirir los siguientes bienes:

1. Computadores, tabletas y accesorios tecnológicos: Se requiere la adquisición de equipos de cómputo, tabletas y accesorios tecnológicos con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Personería Municipal, optimizar el desarrollo de las funciones misionales y administrativas, facilitar la gestión documental y garantizar una adecuada prestación del servicio a la comunidad, mediante herramientas tecnológicas que permitan un flujo de trabajo eficiente y oportuno.

2. Teléfonos móviles: Se requiere la adquisición de teléfonos móviles que permitan fortalecer los canales de comunicación institucional, facilitar el desarrollo de actividades de campo, la atención de requerimientos ciudadanos, el seguimiento de actuaciones administrativas y el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Personería Municipal, garantizando una comunicación efectiva y permanente.

3. Tinta para impresora e implementos de papelería: Se requiere la adquisición de tintas para impresoras y elementos de papelería necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la impresión, reproducción, archivo y gestión de documentos oficiales, así como el desarrollo de las actividades administrativas y misionales que demandan estos insumos de manera permanente.

4. Implementos de aseo y cafetería: Se requiere la adquisición de implementos de aseo y cafetería con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, orden y bienestar en las instalaciones de la Personería Municipal, contribuyendo al adecuado ambiente laboral para los servidores públicos y a la atención digna de los usuarios que acuden a la entidad.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de modernización tecnológica de la entidad, se justifica la adquisición de los equipos y elementos mencionados, con el objetivo de mejorar tanto el servicio al público como las condiciones internas de trabajo de la Personería Municipal.



Descripción del objeto a contratar: **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTO, COMPUTADORES, CELULARES MOVILES, PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ.”**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Numeral 3º del artículo 84 Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3º)

La ficha técnica de los bienes a adquirir incluye la presentación, la cantidad, la denominación del bien y su descripción general, es la siguiente:

ITEMNS	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN GENERAL	CÓDIGO CCPT	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tinta de impresora	tinta de impresora Epson L-5590 color negro 2 botellas de 65 ml	44103116	UNIDAD	2
2	Clips para papel	Clips mariposa caja x 100 unidades (3), clips estándar 12 cajas de 100 und, manecilla metálica o manecilla doble cip doble grande x 12 und (3) cajas	44122104	UNIDAD	18
3	Sillas	Sillas para escritorio ejecutivo color negro, ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida , soporte lumbar fijo plástico Conjunto giratorio con graduación en altura mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro cromo neumático, Con mecanismo sincro, Ruedas Piso Duro, Brazos 3D ,Base aluminio, Con Cabecero ,rudas 65 mm.	56112104	UNIDAD	2
4	Partes y accesorios para sillas	partes y accesorios para sillas (reposapiés).	56112107	UNIDAD	2
5	Escritorio	Escritorio Secretarial Escritorio Rx-1034B 110x55x75cm Metal/Vidrio/Melamina	56101703	UNIDAD	1



PERSONERÍA MUNICIPAL
SAN JUAN DE URABÁ

NIT-900002125-6

6	Códigos legales	Constitución Política básica Leyer, Código General Disciplinario Leyer básico, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Básico Leyer, Código Laboral Básico Leyer, Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social Leyer, Régimen municipal y Departamental Básico Leyer, Código General del Proceso Básico, Código Civil Básico Leyer, Código Penal Básico Leyer.	55101530	UNIDAD	9
7	Escobas y traperos	Escobas (2) traperos (2)	47131600		4
8	Limpiador de pisos	Limpiador AJAX bicarbonato 300ml	47131801	UNIDAD	1
9	Refrescador de aire	Ambientador varitas Bon aire	47131812	UNIDAD	4
10	Limpiador de vidrios y ventanas	Limpiador de vidrios 400ml	47131824	UNIDAD	1
11	trapos y paños de limpieza	Paño microfibra por 5 unid	47131500	UNIDAD	1
12	Hipoclorito	Blanqueador Kleini x 10 lt	47131807	UNIDAD	1
13	Productos de Lavandería	Detergente en polvo 5kg	47131811	UNIDAD	2
14	Bolsa de basura	Bolsa de basura residencial 70x90 cm x 50 unidades (2) bolsa de basura papelerera blanca 40x45 cm rollo de 50 unidades (3)	47121701	UNIDAD	5
15	Café molido	Café molido Juan Valdez (340gr)	50201706	UNIDAD	6
16	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	Vasos papel 6oz x 50 unidades	43211509	UNIDAD	5

Calle 22 # 22-07, San Juan de Urabá, Antioquia

3046839616

personeria@personeria-sanjuandeuraba.gov.co

www.personeria-sanjuandeuraba.gov.co



17	Celulares teléfonos móviles	Iphone 16 128 Gb Color negro	43191501		1
18	Tablet	Ipad 11 pulgadas A-16- Color gris 128 GB-2025	43211509	UNIDAD	1
19	Apple pencil USB-C	Apple Pencil USB-C	43211509	UNIDAD	1
20	Funda para Ipad	Funda para Ipad 11 pulgadas - 2025 color negro	43211509	UNIDAD	1
21	Computador Portátil	Portátil ASUS Vivobook 16 Intel Core i5 13420H RAM 16 GB 1 TB SS X1605VAMB2357W	43211509	UNIDAD	1

EI VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE (Numeral 4º del artículo 84 Decreto 1510 de 2013; compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4º)

El valor estimado del contrato asciende a la suma de \$14.292.742 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C) el cual incorpora impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del proponente que **para el caso del municipio de San Juan de Urabá corresponde al 12.5%**, así como el embalaje y la puesta de los bienes suministrados en la dependencia de la Personería Municipal. El precio se calculó con base en la media obtenida de cotizaciones realizadas a cinco (05) proveedores, los cuales son reconocidos almacenes de cadenas a nivel nacional (PANAMERICANA, ALMACENES ÉXITO Y ALKOSTO, HOMECENTER Y MAC-CENTER) que ofertan este tipo equipos de estudio que arrojo los siguientes valores.

ITEMNS	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN GENERAL	CÓDIGO CCPT	VR UNITARIO IVA INCLUIDO			VALOR UNI CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA E IMPUESTOS MPAL
				COTIZACIONES				
				1 éxito	2 Alkosto-tauro	3 panamericana		
1	Tinta de impresora	tinta de impresora Epson L-5590 color negro 2 botellas de 65 ml	44103116	\$ 87.600	\$ 86.100	\$ 89.100	\$89.266	\$ 98.550
2	Clips para papel	Clips mariposa caja x 100 unidades (3), clips estándar 12 cajas de	44122104	\$ 86.100	\$ 86.600	\$ 93.100	\$ 88.675	\$99.675



**PERSONERÍA MUNICIPAL
SAN JUAN DE URABÁ**

NIT-900002125-6

		100 und, manecilla metálica o manecilla doble cip doble (3)						
3	Sillas	Sillas para escritorio ejecutivo color negro, ergonómica con espalda en marco polipropileno.	56112104	COTIZACIONES			\$1.039.966	\$1.169.962
				1exito	2 Homecenter	1panameicana		
				\$999.900	\$1.020.000	\$ 1.100.000		
4	Partes y accesorios para sillas	Partes y accesorios para sillas-Reposapiés	56101107	\$109.900	\$ 169.900	\$129.900	\$136.566	\$153.625
5	Escritorio	Escritorio Secretarial Escritorio Rx-1034B 110x55x75cm Metal/Vidrio/Melamina	56101703	\$750.000	\$519.000	\$ 580.000	\$616.333	\$693.375
6	Códigos legales	Constitución Política básica Leyer, Código General Disciplinario Leyer básico, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Básico Leyer, Código Laboral Básico Leyer, Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social Leyer, Régimen municipal y Departamental Básico Leyer, Código General del Proceso Básico, Código Civil Básico Leyer, Código Penal Básico Leyer.	55101530	\$771.000	\$771.000	\$771.000	\$ 771.000	\$ 867.375
7	Escobas y traperos	Escobas (2) traperos (2)	47131600	COTIZACIONES				
				1	2	3		

Calle 22 # 22-07, San Juan de Urabá, Antioquia

3046839616

personeria@personeria-sanjuandeuraba.gov.co

www.personeria-sanjuandeuraba.gov.co



**PERSONERÍA MUNICIPAL
SAN JUAN DE URABÁ**

NIT-900002125-6

				Éxito	Homecenter	Makro		
				\$48.870	\$49.6000	\$58.000	\$52.156	\$58.676
8	Limpiador de pisos	Limpiador AJAX bicarbonato 300ml	47131801	\$ 31.000	\$ 29.900	\$ 29.700	\$ 30.,200	\$ 33.975
9	Refrescador de aire	Ambientador varitas Bon aire	47131812	\$ 70.000	\$ 63.6000	\$58.000	\$63.866	\$ 71.850
10	Limpiador de vidrios y ventanas	Limpiador de vidrios 400ml	47131824	\$35.900	\$19.900	\$45.900	\$ 33.900	\$38.137
11	trapos y paños de limpieza	Paño microfibra por 5 unid	47131500	\$31.820	\$31.900	\$ 27.200	\$ 30.306	\$ 34.095
12	Hipoclorito	Blanqueador Kleini x 10 lt	47131807	\$30.000	\$24.900	\$29.900	\$28.266	\$31.800
13	Productos de Lavandería	Detergente en polvo 5kg	47131811	\$53.010	\$41.900	\$34.000	\$ 42.970	\$ 48.341
14	Bolsa de basura	Bolsa de basura residencial 70x90 cm x 50 unidades (2) bolsa de basura papelera blanca 40x45 cm rollo de 50 unidades (3)	47121701	\$ 29.200	\$22.900	\$27.500	\$26.533	\$ 29 850
15	Café molido	Café molido Juan Valdez (340gr)	50201706	\$40.200	\$	\$42.700	\$41.950	\$ 47.193
16	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	Vasos papel 6oz x 50 unidades	52151504	\$37.840	\$	\$37.840	\$37.570	\$42.570
17	Celulares teléfonos móviles	IPhone 16 128 Gb Color negro	43191501	COTIZACIONES			\$2.950.233	\$3.448.850
				Éxito	Mac Center	Alkosto		
				\$2.850.800	\$2.899.900	\$ 3.100.000		

Calle 22 # 22-07, San Juan de Urabá, Antioquia



18	Tablet	Ipad 11 pulgadas A-16- Color gris 128 GB-2025	43211509	\$1.639.39	\$1.699.000	\$1.699.010	\$1.699.136	\$1.889.028
19	Apple pencil	Apple Pencil USB-C	43211509	\$ 641.900	\$799.00	\$ 769.010	\$ 726.636	\$ 828.716
20	Funda par Tablet	Funda para Ipad 11 pulgadas -2025 color negro	43211509	\$159.900	\$259.000	\$219.000	\$212.633	\$239.212
21	Computador Portátil	Portátil ASUS Vivobook 16 Intel Core i5 13420H RAM 16 GB 1 TB SS X1605VAMB2357W	43211509	COTIZACIONES			\$2.496.298	\$2.808.335
				Éxito	Panamericana	Alkosto		
				\$2.309.945	\$2.599.900	\$ 2.579.050		

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
(Numeral 4° del artículo 84 Decreto 1510 de 2013; compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5°)

El plazo establecido para la ejecución del contrato no podrá exceder diez (10) días después de suscrita el acta de inicio.

El pago se realizará contra entrega y a la presentación de la factura o documento equivalente y visto bueno por parte del supervisor del contrato en el que conste el recibido a satisfacción de los bienes, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse el día del pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El domicilio contractual es el municipio de San Juan de Urabá.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y TIPO DE CONTRATO.

Establecido el valor del contrato se tiene que la modalidad de selección del contratista, conforme a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, será la mínima cuantía de que tratan el artículo 94 de la citada ley y el Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6° del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1) **CDP N° 00832** del 17 de junio de 2026, Expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Juan de Urabá.

1. Suministrar los bienes a la Personería Municipal de San Juan de Urabá, conforme a las cantidades y especificaciones que se relacionan en los estudios previos, la invitación y en la oferta según corresponda.



**OBLIGACIONES
DEL
CONTRATISTA**

2. Una vez firmada el acta de inicio, el contratista deberá visitar la entidad para definir con el supervisor del contrato, los colores, diseños requeridos y solicitar el logo de la entidad.
3. Realizar una única entrega de los bienes adquiridos, treinta (30) días después de suscrita el acta de inicio. El lugar de entrega de los bienes será en la calle 22 # 21 – 62 en el barrio La floresta del municipio de San Juan de Urabá.
4. Garantizar que todos los bienes al momento de la entrega estén debidamente empacados por unidad o cajas según sea el caso, conservando su calidad.
5. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos suministrados, el oferente deberá responder por los mismos, replazándolos inmediatamente previo aviso del Supervisor del Contrato, sin que esto represente para la Personería Municipal, costos adicionales a los pactados, e del contrario el contratista deberá responder según lo establecido en las garantías y en el estatuto del consumidor.
6. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado.
7. El contratista está en la obligación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 150 de 2007.
8. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

EI CONTRATANTE SE OBLIGA A:

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Realizar los pagos en la forma convenida.

Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el municipio de San Juan de Urabá – Antioquia.



Documentos técnicos requeridos	Participar aquellas personas naturales y <u>MIPYMES con domicilio o registro mercantil en el territorio nacional</u> , cuya profesión o actividad económica corresponda al objeto contractual que sean idóneas, con experiencia, capacidad, técnica, logística y cuyos registros comerciales los habiliten para este tipo de actividad económica, se requiere experiencia previa para desarrollar este contrato. se requiere experiencia previa para desarrollar este contrato, para lo cual es necesario que el oferte acredite haber celebrado 2 contratos con entidades públicas de igual valor o superior al que se pretende contratar en el presente presupuesto.
Forma de pago	Se pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual pactado previa certificación del cumplimiento de actividades pactadas a satisfacción, expedida por el supervisor y/o interventor del contrato y previos los trámites reglamentarios requeridos.
Justificación del Anticipo (si aplica)	No aplica
Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor)	La supervisión será ejercida por la personera municipal de San Juan de Urabá o al que el funcionario delegue.
Modalidades de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	Que Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94, introdujo algunas modificaciones al estatuto de contratación, en especial al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fuera reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 consagra el procedimiento del contrato de Mínima cuantía.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	



En virtud de lo dispuesto en la Ley 150 de 2007, que establece en el artículo 5to. de Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Factores de Evaluación

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

Criterios de Desempate

En caso de empate al menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.



Factores de Verificación

La personería Municipal de San Juan de Urabá realizará verificación de los requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA/ NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Para la presente oferta se requiere experiencia, se deberá presentar constancia de ejecución de dos contratos de igual o mayor valor a del presente presupuesto.	PASA/ NO PASA

Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídicas. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Las MIPYMES deberán presentar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde conste la calidad de MIPYMES.
5. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización.
6. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
7. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.



8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**

10. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

11. Hoja de vida persona natural/jurídica.

12. Hoja de vida SIGEP

13. Declaración juramentada de bienes y rentas

14. RUT

15. certificación de dos contratos en estado liquidado con entidades públicas de igual o mayor valor al del presente presupuesto.

Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo (ver manual para la identificación del riesgo y cobertura del riesgo en los procesos de contratación)

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9

Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación (Decreto 1082 de 2015)



Indicaciones de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

N/A

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

AMPARO ZUÑIGA MIRANDA
Personera Municipal
San Juan de Urabá - Antioquia